AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. MA-CO-2026-100

NUMERO DE CONTRATO	**MA-CO-2026-100**
CLASE DE CONTRATO	**OBRA**
OBJETO	**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA**
VALOR DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($330.440.202,38) M/CTE**
CONTRATISTA (CEDENTE)	**CAMUS INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.799.564-1**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**08 DE MAYO DE 2026**
FECHA DE INICIACIÓN	**11 DE MAYO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**10 DE JUNIO DE 2026**
PERSONA A QUIEN SE CEDE EL CONTRATO (CESIONARIO)	**INMARLI INGENIERIA S.A.S NIT. 901.195.623-3**

Entre los suscritos: **CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON – ALCALDE MUNICIPAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.033.704.804 de Bogotá D.C, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Anolaima identificado con NIT. 899.999.426-3, como consta en el acta de posesión N° 002 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el art 314 y 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente acto se denominará el **MUNICIPIO** y, por la otra, **MÓNICA ROJAS FLÓREZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.022.413.783, actuando en representación de **CAMUS INGENIERIA S.A.S.** con NIT.**901.799.564-1**, y quien en adelante se denominará el **CEDENTE** y **IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES** identificada con cedula de ciudadanía No 1.004.065.675, actuando en representación de **INMARLI INGENIERIA S.A.S** con NIT. **901.195.623-3**, y quien en adelante se denominará el **CESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente documento de autorización de cesión del Contrato de Obra No. **MA-CO-2026-100**, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación: **1.** Que mediante Resolución No. 128 del 08 de mayo de 2026 se adjudicó el proceso **MA-SAMC-001-2026** a **CAMUS INGENIERIA S.A.S.** con NIT.**901.799.564-1** una vez surtidas las etapas del proceso de selección. **2.** Que el día ocho (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026) fue suscrito entre el CEDENTE y el Municipio de Anolaima el Contrato de Obra No. **MA-CO-2026-100**, cuyo objeto consiste en: "**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.". 3**. Que el plazo de ejecución del Contrato de Obra es de UN (1) MES, contados a partir del ONCE (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), fecha en que se suscribió el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **4**. Que el valor del contrato es por la suma **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($330.440.202,38) M/CTE,** respaldado en el registro presupuestal 484 con fecha 08/05/2026. **5**. Que mediante oficio del día doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026) el CEDENTE solicitó autorizar y viabilizar la cesión del contrato de obra No. **MA-CO-2026-100** a favor de **INMARLI INGENIERIA S.A.S** con NIT. **901.195.623-3**, el cual en su consideración cumple, a cabalidad con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato de obra. **6**. Que, dentro de la documentación adjuntada por el CEDENTE, se allegó documento de cesión del contrato de obra No. **MA-CO-2026-100** suscrito entre **CAMUS INGENIERIA S.A.S.** con NIT.**901.799.564-1**, como CEDENTE y **INMARLI INGENIERIA S.A.S** con NIT. **901.195.623-3**, como CESIONARIO, en el que se establece que el CEDENTE transfiere al CESIONARIO su posición contractual en el contrato de obra No. **MA-CO-2026-100,** incluyendo todas los derechos y obligaciones, modificaciones, adiciones, ajustes, reclamaciones y en general cualquier retribución económica derivada de este, y quedando claro que el Cesionario ejecutará la obra en las mismas condiciones técnicas y financieras que fueron acordadas por el Municipio con el Cedente. De igual manera, se adjuntaron los respectivos documentos de orden jurídico, financiero y técnico del CESIONARIO, con el fin de ser analizados, validados y evaluados por la entidad. **7**. Que la cláusula 21 del contrato de obra No **MA-CO-2026-100** establece (…) *"21-CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad,*

pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia" (…), por lo que se hace necesario llevar a cabo las validaciones necesarias que permitan sustentar el consentimiento o no para la cesión del contrato de obra. **8**. Que la entidad procedió entonces a realizar la validación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia que fueron establecidos en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, con la finalidad de verificar que el CESIONARIO - **INMARLI INGENIERIA S.A.S** con NIT. **901.195.623-3**, cuenta con la capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, experiencia e idoneidad requeridas desde el inicio para el ejecutor del contrato de obra que hoy se pretende ceder; esto con el fin de garantizar que el CESIONARIO, tenga capacidad jurídica para erigirse como nuevo contratista y ostente iguales o superiores condiciones técnicas, organizacionales y financieras para ejecutar y cumplir en debida forma con el contrato de obra, concluyéndose que cumple a cabalidad con cada uno de los requisitos mencionados, como se evidencia en los informes valorativos que se adjuntan al presente documento. **9.** Que, a la fecha de la presente cesión el balance económico del Contrato de Obra es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$330.440.202,38**
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$0
VALOR EJECUTADO	$0
VALOR RESTANTE POR EJECUTAR	**$330.440.202,38**

10. Que, de conformidad con lo indicado en los considerandos precedentes, la Supervisión, emitió viabilidad para proceder a realizar la presente Cesión, la cual se encuentra contenida en el respectivo documento de viabilidad que hace parte integral del presente acto. Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DE LA CESIÓN:** El CEDENTE cede a favor del CESIONARIO su posición en el Contrato de Obra No. **MA-CO-2026-100** con todos los derechos y obligaciones que se desprenden del contrato cedido y en el estado de ejecución material y presupuestal que a la fecha se indica en la parte considerativa de este acto. **SEGUNDA. – SUBROGACIÓN:** De conformidad con lo pactado en la cláusula primera de este acto, el CESIONARIO, se subroga a partir de la fecha de este acto, en toda las obligaciones y derechos que surjan del contrato de obra No. **MA-CO-2026-100**, a partir de la fecha. **TERCERA. - TÉRMINOS Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Obra No. **MA-CO-2026-100**, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían al CEDENTE tienen plena vigencia respecto del CESIONARIO, quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer al CEDENTE todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio. **CUARTA. - AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA**: El Municipio de Anolaima acepta que el CEDENTE no continúe ejecutando el Contrato de Obra No. **MA-CO-2026-100**, y por lo tanto, autoriza la cesión del mismo en los términos antes descritos en este acto y el contrato de cesión suscrito entre el CEDENTE y el CESIONARIO, trasladando la posición contractual a partir del perfeccionamiento de este acto. **QUINTA. – GARANTÍAS:** El CEDENTE y CESIONARIO, modificaran las garantías constituidas a favor del municipio de Anolaima, asumiendo el CESIONARIO, su nueva posición contractual, para garantizar el cumplimiento del contrato de Obra No. **MA-CO-2026-100** y las presentará para la aprobación del MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. **SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EFECTOS JURIDICOS:** El presente acto, requiere para su perfeccionamiento y consecuente efectos jurídico y contractual, la firma de las partes que en el intervienen. **SÉPTIMA. – DOCUMENTOS DE ESTE ACTO:** Hacen parte integral del presente acto entre otros: 1. Contrato de cesión suscrito entre el CEDENTE y CESIONARIO. 2. Documentos jurídicos, de experiencia, de capacidad organizacional y financiera del CESIONARIO. 3. Informes de verificación y valoración de las calidades y condiciones del CESIONARIO. 4. Informe y concepto de viabilidad de la cesión, emitido por la Supervisión. 5. Los demás documentos precontractuales y contractuales del contrato No. **MA-CO-2026-100**. El presente acto se entiende firmado y aceptado por las partes de conformidad con la Ley 527 de 1999, teniendo presente que el SECOP II es una plataforma transaccional y no es necesario que la firma de las partes sea manuscrita, sino que por el contrario esta formalidad puede cumplirse a través de las firmas electrónicas.

MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA	CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN ALCALDE MUNICIPAL	Se entiende suscrito electrónicamente el SECOP II
CEDENTE	**CAMUS INGENIERIA S.A.S.** **NIT.901.799.564-1** MÓNICA ROJAS FLÓREZ CC. 1.022.413.783	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
CESIONARIO	**INMARLI INGENIERIA S.A.S** **NIT. 901.195.623-3** IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES CC.1.004.065.675	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	César Augusto Robles Ferrer-Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Elaboró:	Laura Yineth Beltrán Beltrán– Profesional Especializado- Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos	

Anolaima– Cundinamarca, 13 de mayo de 2026

Señor
CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON
Alcalde Municipal
Municipio de Anolaima

ASUNTO: SOLICITUD DE CESIÓN AL CONTRATO MA-CO-2026-100

Respetado alcalde:

En mi calidad de supervisor del contrato relacionado en el asunto, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA."** me permito solicitar de manera atenta lo siguiente.

Dicha solicitud de modificación se realiza con el fin de solicitar Cesión al contrato de obra, teniendo en cuenta que el contrato en mención ha tenido el siguiente proceso:

CONTRATO	MA-CO-2026-100
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANOLAIMA– CUNDINAMARCA 899.999.426-3
CONTRATISTA:	CAMUS INGENIERÍA SAS NIT. No. 901.799.564 - 1 R/L MÓNICA ROJAS FLÓREZ CC. 1.022.413.783
SUPERVISOR:	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (08) DE MAYO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO:	ONCE (11) DE MAYO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($330.440.202.38) M/CTE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	112 DEL 28 DE ENERO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Por medio del presente me permito enviar la documentación relacionada a la solicitud de cesión del contrato **MA-CO-2026-100**, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA", el cual se adjudicó a la compañía **CAMUS INGENIERÍA SAS**, representada legalmente por **MÓNICA ROJAS FLÓREZ**, identificada con C.C. N°1.022.413.783, luego de haberse surtido el proceso de selección abreviada de menor cuantía **MA-SAMC- 001-2026**.

Considerando que se radicó a la Secretaría, de Planeación, Obras y Servicios Públicos la solicitud de cesión del contrato mencionado a la compañía **INMARLI INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con N.I.T. 901.195.623-3, representada legalmente por **IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES**, identificada con C.C. N°1.004.065.675, sé verificó y validó él cumplimiento por parte de este del componente habilitante técnico y de experiencia correspondientes a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones por tanto se remite la documentación allegada por parte de los interesados a su despacho para su respectivo trámite.

Se adjunta a dicha documentación la evaluación efectuada de los requisitos técnicos y de experiencia.

ING. OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ELABORÓ	APROBÓ
CAMILO ANDRES LOPEZ PACHECO TECNICO ADMINISTRATIVO	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Anolaima, 12 de mayo de 2026

Doctor:
CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN
Alcalde Municipal

Referencia: **CONTRATO DE OBRA N° MA-CO-2026-100 - "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA"**

Asunto: **Solicitud Autorización CESIÓN TOTAL EN CONTRATO ESTATAL**

Cordial Saludo,

Yo, **MÓNICA ROJAS FLÓREZ**, identificada con C.C. N°1.022.413.783, actuando en nombre y representación de **CAMUS INGENIERÍA S.A.S.**, con N.I.T. N° 901.799.564-1, en su condición de Contratista del **MUNICIPIO DE ANOLAIMA**, dentro del contrato en referencia, me permito elevar solicitud referida en el asunto, toda vez que **CAMUS INGENIERÍA S.A.S.**, a la fecha presenta inconvenientes de fuerza mayor que le impiden hacerse responsable de las obligaciones contraídas con el contrato en referencia.

Nuestra solicitud se basa en que el nuevo contratista, cumpla con las condiciones generales de participación en todos los requisitos, jurídicos, de capacidad técnica, operativos y financieros, exigidos en el proceso de selección, además del cumplimiento en la calificación de los factores de evaluación para la obtención de puntaje, teniendo en cuenta que todo lo anterior, será de cumplimiento por el nuevo contratista, se presenta la propuesta en medio magnético de **INMARLI INGENIERÍA S.A.S.**, quien se identifica con N.I.T. 901.195.623-3, para que pueda verificarse el cumplimiento de las mismas condiciones, las cuales se detallan a continuación:

1. CCE-EICP-FM-15 Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta Menor Cuantía V3 30-07-2024
2. Matricula Profesional y Certificado de Vigencia
3. CCE-EICP-FM-17 Formato 3 - Experiencia Menor cuantía V3 30-07-2024
4. CCE-EICP-FM-19 Formato 5 - Capacidad Residual Menor Cuantía V3 30-07-2024
5. CCE-EICP-FM-20 Formato 6 - Pago de Seguridad Social y Aportes Legales Menor Cuantía V3 30-07-2024
6. CCE-EICP-FM-21 Formato 7 - Factor de calidad Menor Cuantía V3 30-07-2024
7. CCE-EICP-FM-23 Formato 9 - Puntaje a la industria nacional Menor Cuantía V3 30-07-2024

8. CCE-EICP-FM-127 Formato 12 - Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres SAMC Transporte V3 30-07-2024
9. CCE-EICP-FM-186 Forma14 - Factor Calidad Ambiental y Social Menor Cuantía V4 30-07-2024
10. CCE-EICP-IDI-09 Anexo 4 - Pacto de Transparencia Menor Cuantia V3 30-07-2024
11. Cédula de Ciudadanía representante Legal
12. Certificado de existencia y representación legal
13. Certificado de antecedentes judiciales
14. Certificación Contraloría
15. Certificación Procuraduría
16. Certificado REDAM
17. Certificado RNMC
18. Declaración de Lavado de Activos
19. Declaración de Inhabilidades
20. Registro Único Tributario
21. Propuesta Económica
22. Registro Único de Proponentes

Quedo atenta a su respuesta positiva, para nuestra solicitud y para que cualquier información o aclaración que se requiera.

Atentamente,

MÓNICA ROJAS FLÓREZ
C.C. N° 1.022.413.783
R.L. CAMUS INGENIERÍA S.A.S.
N.I.T. N° 901.799.564-1

[MA-CO-2026-100]

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA
Anolaima - Cund

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CONTRATO DE OBRA N. MA-CO-2026-100, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES MUNICIPIO DE ANOLAIMA,SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577—2025;SAN CAYETANO EN EL SECTOR DE LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025;SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.

Estimados señores:

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES en mi calidad de representante legal de INAMRLI INGENIERIA SAS , NIT 901.195.623-3, en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente,

nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    [Incluir para Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional _X__ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X__ Nombre del grupo empresarial: _____

	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	La proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X___ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
INMARLI INGENIERIA S.A.S		
100%	1004065675	IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES

20. La oferta no contiene información reservada.
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES		
Dirección y ciudad	Calle 106 # 56-62 oficina 204		
Teléfono	3142918864	**Celular**	3142918864
Correo electrónico	sasinmarli@gmail.com		

23. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

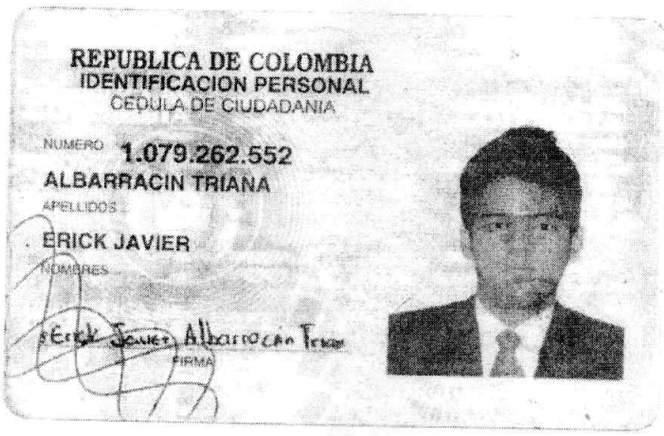
Nombre del Proponente	INMARLI INGENIERIA SAS
Nombre del representante legal	IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
C. C.	1.004.065.675 de Útica
Matrícula Profesional	n/a
Dirección de correo	Calle 106 # 56-62 oficina 204
Correo electrónico	sasinmarli@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	Bogotá

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL

Aval de la propuesta:

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, ERICK JAVIER ALBARRACIN TRIANA Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 091037-0610449 CND y C. C. No. 1079262552 de Utica, **avalo la presente propuesta**".

ERICK JAVIER ALBARRACIN TRIANA
Aval



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.079.262.552
ALBARRACIN TRIANA
APELLIDOS
ERICK JAVIER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1990
UTICA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-AGO-2008 UTICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1531600-00165614-M-1079262552-20090001 0014307451A 1 24444275

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0610449 CND

R2022009166



INGENIERIA CIVIL

ERICK JAVIER
ALBARRACIN TRIANA

ID: 1079262552

FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA
DE COLOMBIA - UNIAGRARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4467269

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ERICK JAVIER ALBARRACIN TRIANA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1079262552, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0610449 CND desde el 01 de Marzo de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022009166.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-17	**Versión**	3

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	12	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA DE UTICA	LP-COP-005 DE 2021	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA. "MEDIANTE CONSTRUCCION DE VIA URBANA"	721033 - 721410 - 721415 -721015-	C	60%	INMARLI INGENIERIA SAS	4/10/2021	16/06/2022	451,84	NO APLICA	271,10
2	17	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA DE UTICA	LP-COP-011 DE 2021	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN EL CORREDOR RURAL PRODUCTIVO VIA UTICA, LA PALMA, VEREDA ZUMBE, DEL MUNICIPIO DE UTICA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INVIAS 1304 DE 2021 SUSCRITO CON EL INVIAS EN EL MARO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL	721015 - 721415 - 721033 - 721527	C	5%	INMARLI INGENIERIA SAS	25/04/2022	29/12/2022	705,00	NO APLICA	35,25
3														
4														
5														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, segun corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para probar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la experiencia especifica.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto contractual.
Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV
Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.
De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y la especifica exigida para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

RENOVACIÓN LIDERAZGO Y GESTIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, el CONSORCIO PUEBLO VIEJO 2021 identificado con Nit No. 901.515.106-1, representada legalmente por **YULIAN ALDEMAR BELTRAN MELO** C.C 79.691.092 de Bogotá, suscribió y ejecuto a satisfacción con el Municipio de Utica – Cundinamarca el siguiente contrato:

CONTRATO NO.	**LP-COP-005 DE 2021**
OBJETO	"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE UTICA-CUNDINAMARCA".
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 de agosto de 2021
FECHA DE INICIO	04 de octubre de 2021
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Cuatro (4) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04 de febrero de 2022
SUSPENSION No.1	03 de febrero 2022
PLAZO DE SUSPENSION No.1	91 días calendario
FECHA DE REINICIO	04 de mayo 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACION	05 de mayo de 2022
PRORROGA No. 1	Cuarenta y cinco (45) días calendario
FECHA DE TERMINACION FINAL	18 de junio de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 401.474.059
VALOR DE ADICION No. 1	$ 50.374.705,51

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 451.848.764
ÁREA DE ESPACIO PUBLICO INTERVENIDA	1605,70 m2
LONGITUD DE VIA URBANA INTERVENIDA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ARTICULADO	91 Mts con ancho promedio de 5 mts, en pavimento articulado (Adoquín en arcilla)
ALCANCE DEL PROYECTO	Preliminares (Demoliciones, localización y replanteo mediante elementos de precisión) Excavaciones y rellenos (Base, sub-base y recebos) Pavimento articulado Concretos reforzado vigas de pavimento Separadores viales Construcción de parque Instalaciones eléctricas Equipamiento urbano
CONFORMACIÓN CONSORCIO	INMARLI SAS 60% INCIGE SAS 40%

La presente certificación se expide a los Diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2023) a solicitud del interesado.

CESAR EDUARDO SIMANCAS ROBLES
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

RENOVACIÓN LIDERAZGO Y GESTIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, el CONSORCIO VIAL UTICA 2021 identificado con Nit No. 901.551.797-3, representada legalmente por **LAURA CAMILA RODRIGUEZ ALVAREZ** C.C 1.010.229.335 de Bogotá, suscribió y ejecuto a satisfacción con el Municipio de Utica – Cundinamarca el siguiente contrato:

CONTRATO NO.	**LP-COP-011 DE 2021**
OBJETO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN EL CORREDOR RURAL PRODUCTIVO VIA UTICA, LA PALMA, VEREDA ZUMBE, DEL MUNICIPIO DE UTICA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INVIAS 1304 DE 2021 SUSCRITO CON EL INVIAS EN EL MARO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
FECHA SUSCRIPCIÓN	29 de Diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	25 de Abril de 2022
PLAZO	Tres (3) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de Julio de 2022
FECHA DE PRORROGA No. 1	23 de Julio de 2022
PLAZO DE LA PRORROGA No.1	Cuarenta y cinco (45) días calendario
NUEVA FECHA DE TERMINACION	08 de Septiembre de 2022
FECHA SUSPENSIÓN No. 1	07 de Septiembre de 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	Trece (13) días calendario
FECHA DE REINICIO No.1	20 de Septiembre de 2022

RENOVACIÓN LIDERAZGO Y GESTIÓN

NUEVA FECHA DE TERMINACION	21 de Septiembre de 2022
FECHA DE PRORROGA No. 2	21 de Septiembre de 2022
PLAZO DE LA PRORROGA No.2	Treinta y tres (33) días calendario
NUEVA FECHA DE TERMINACION	24 de Octubre de 2022
FECHA SUSPENSIÓN No. 2	20 de Octubre de 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 2	Cuarenta (40) días calendario
FECHA DE REINICIO No.2	01 de Diciembre de 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACION	04 de Diciembre de 2022
ADICION No.1 Y PRORROGA No.2	03 de Diciembre de 2022
PLAZO PRORROGA No. 1	Veinticinco (25) días calendario
FECHA DE TERMINACION FINAL	Veintinueve (29) de Diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 672'459.089,6
VALOR DE ADICION No. 1	$ 32'540.910,4
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 705'000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 690'017.402
ACTIVIDADES EJECUTADAS	**Construcción de 356 mts de placa huella con ancho promedio de 6 mts** • Excavaciones varias • Sub - base granular • Concreto Hidráulico 21 MPa • Concreto ciclope 14 MPa • Acero de refuerzo Fy 4200 MPa • Afirmado **Construcción de Tres (3) alcantarillas de 36"**

	• Excavaciones varias • Demolición • Relleno de recebo para estructuras • Concreto 21 MPa • Concreto 14 MPa • Acero de refuerzo Fy 4200 MPa • Tuberia en concreto reforzado 21 Mpa **Construcción de Un (1) Box coulvert 2x2 m** • Excavaciones varias • Demolición • Relleno de recebo para estructuras • Concreto 21 MPa • Concreto clase F 2000 Psi • Acero de refuerzo Fy 4200 MPa **Construcción de dos (2) Box coulvert 3x3 m** • Excavaciones varias • Demolición • Relleno de recebo para estructuras • Concreto 21 MPa • Concreto clase F 2000 Psi • Acero de refuerzo Fy 4200 MPa **Construcción de muro en gavión de 22 mts** • Excavaciones varias • Concreto de 21 MPa • Concreto de 14 MPa • Acero de refuerzo Fy 4200 MPa • Tubería novaford diámetro 102 mm • Geotextil NT – 2500

	• Relleno material filtrante • Relleno de recebo para estructuras **Conformación de calzada de via** • Afirmado de vía • Conformación de calzada existente • Señalización de postes de referencia de 10 und correspondientes a 9 km y caracterización vial de 18 km
CATEGORIA DE LA VIA	Vía de segundo orden, código 50CN10 Resolución 0000263 del 26 de enero del 2018. (Villeta – Útica – La palma) a cargo del INVIAS.
CONFORMACIÓN CONSORCIO	INGEN&AR LTDA 95% INMARLI SAS 5%

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos milveintitrés (2023) a solicitud del interesado.

CESAR EDUARDO SIMANCAS ROBLES
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Elaboro **Yidi Michelle Avila Morales**- Apoyo Jurídico
Reviso: **Cesar Eduardo Simancas Robles** - secretario de planeación e infraestruct

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		INMARLI SAS
Capacidad organizacional	$	1.646.557.388
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	802.088.328
Cálculo	$	2.161.714.970
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**2.161.714.970**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	100.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**100.000.000**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

INMARLI SAS

NIT. 901195623 - 3

ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	NOTA	**A DICIEMBRE 31 2022**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2	35.151.266
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	3	155.520.000
INVENTARIOS	4	78.250.251
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**268.921.517**
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5	355.964.201
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**355.964.201**
TOTAL ACTIVO		**624.885.718**
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	6	14.197.759
CUENTAS POR PAGAR	7	53.420.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**67.617.759**
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	8	234.686.834
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**234.686.834**
TOTAL PASIVO		**302.304.593**
CAPITAL EMITIDO		15.000.000
GANANCIAS ACUMULADAS		285.856.716
GANANCIAS DEL PERIODO		21.724.409
TOTAL PATRIMONIO		**322.581.125**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**624.885.718**

Laura Rodriguez

LAURA CAMILA RODRIGUEZ ALVAREZ
Representante legal
C.C 1.010.229.335

MARTHA YANETH OLAYA CIFUENTES
Revisor Fiscal
T.P. 33117-T

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

INMARLI SAS

NIT. 901195623 - 3

ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	NOTA	A DICIEMBRE 31 2022
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	9	572.605.769
COSTO DE VENTAS	10	343.563.461
GANANCIA BRUTA		**229.042.308**
GASTOS DE LA OPERACIÓN	11	195.620.140
GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		-
GANANCIA OPERACIONAL		**33.422.168**
OTROS INGRESOS		-
GASTOS FINANCIEROS		-
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS		**33.422.168**
INGRESO (GASTO) POR IMPUESTOS		11.697.759
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		**21.724.409**

Laura Rodriguez

LAURA CAMILA RODRIGUEZ ALVAREZ
Representante Legal
c.c 1.010.229.335

MARTHA YANETH OLAYA CIFUENTES
Contador publico
T.P. 33117-T

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

INMARLI SAS
NIT 901,195,623,3
ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	CAPITAL EMITIDO	GANANCIAS ACUMULADAS	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	**15.000.000**	**46.988.000**		**61.988.000**
GANANCIA NETA DEL AÑO		238.868.716		238.868.716
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	**15.000.000**	**285.856.716**		**300.856.716**
GANANCIA NETA DEL PERIODO		21.724.409		21.724.409
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	**15.000.000**	**307.581.125**		**322.581.125**

Laura Rodriguez

LAURA CAMILA RODRIGUEZ ALVAREZ
Representante legal
C,C 1.010.229.335

MARTHA YANETH OLAYA CIFUENTES
Revisor Fiscal
T.P. 33117-T

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

INMARLI SAS
NIT. 901195623 - 3
ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	**A DICIEMBRE 31 2022**
ACTIVIDADES OPERACIONALES	
RESULTADO DEL EJERCICIO	21.724.409
RESULTADO POR IMPUESTOS DE RENTA	11.697.759
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	
AJUSTES POR GASTOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	-
AJUSTES POR RESULTAS EN VENTAS DE ACTIVOS NO CORRIENTES	
CAMBIO NETO EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES	
AJUSTES POR DISMINUCIONES (INCREMENTOS) EN LOS INVENTARIOS	78.250.251
AJUSTES POR DISMINUCIONES (INCREMENTOS) DE CUENTAS POR COBRAR DE ORIGEN COMERCIAL	154.617.000
AJUSTES POR DISMINUCIONES (INCREMENTOS) EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-
AJUSTES POR EL INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE CUENTAS POR PAGAR DE ORIGEN COMERCIAL	-
AJUSTES POR EL INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	53.420.000
TOTAL CON AJUSTES PARA CONCILIAR LA GANANCIA (PÉRDIDA)	
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS REEMBOLSADOS (PAGADOS)	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
IMPORTES PROCEDENTES DE LA VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
COMPRA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	338.964.201
COMPRA DE ACTIVOS INTANGIBLES	
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
IMPORTES PROCEDENTES DE PRÉSTAMOS	**53.420.000**
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**28.976.266**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	**3.525.000**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	**19.342.849**

Laura Rodriguez

LAURA CAMILA RODRIGUEZ ALVAREZ
Representante Legal
C.C 1.010.229.335

MARTHA YANETH OLAYA CIFUENTES
Contador Publico
T.P. 33117-T

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

INMARLI SAS
NIT 901.195.623-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Nota 1. INFORMACION GENERAL

La empresa INMARLI S.A.S con NIT. 901.195.623-3 ; Ubicada en la diagonal 86a No 101-40 interior 15 apto 502 , fue constituida como una entidad de carácter privado, mediante escritura publica No 002415 del 1 de septiembre del 2004 de la notaria 34 de Bogotá . Su objeto social principal consiste en la construcción de edificios residenciales.

Nota 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Corresponde al valor en efectivo y bancos disponible a 31 de Diciembre de 2022

Efectivo y equivalentes al efectivo	35.151.266,00
Total	**35.151.266,00**

Nota 3. CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES

Corresponde a los deudores o clientes nacionales que tiene la empresa, también hace parte de rubro los anticipos de impuestos a 31 de Diciembre de 2022

Cuentas por Cobrar clientes	155.520.000,00
Total	**155.520.000,00**

Nota 4. INVENTARIOS

Corresponde a la mercancía no fabricada por la empresa a 31 de Diciembre de 2022

Inventarios	78.250.251,00
Total	**78.250.251,00**

Nota 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los bienes que se encuentran a nombre de la empresa a la fecha.

Camioneta	330.000.000,00
Maquinaria y Equipo	25.964.201,00
Total	**355.964.201,00**

Nota 6. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde a los impuestos por pagar a 31 de diciembre de 2022.

Pasivos por impuestos corrientes	14.197.759,00
Total	**14.197.759,00**

Nota 7. CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar a los distintos proveedores ubicados en el territorio nacional con un vencimiento de treinta (30) días.

Cuentas por pagar	53.420.000,00
Total	**53.420.000,00**

Nota 8. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Corresponde a las deudas adquiridas por la empresa a 31 de Diciembre de 2022

Préstamo a socios	234.686.834,00
Total	**234.686.834,00**

Nota 9. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
Ingresos recibidos por ventas durante el periodo de 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2022

Actividad de construcción	572.605.769,00
Total	**572.605.769,00**

Nota 10. COSTO DE VENTAS

Materia Prima	145.000.000,00
Mano de Obra	198.563.461,00
Total	**343.563.461,00**

Nota 11. GASTOS OPERACIONALES
Correspondiente al total de los gastos para el desarrollo del objeto social

Operacionales	195.620.140,00
Total	**195.620.140,00**

Laura Rodriguez

LAURA CAMILA RODRIGUEZ ALVAREZ
C.C 1.010.229.335
REPRESENTANTE LEGAL

MARTHA YANETH OLAYA
CONTADOR PUBLICO
TP 33117-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

33117-T

MARTHA JANETH
OLAYA CIFUENTES
C.C. 51.778.179
RESOLUCION INSCRIPCION 041-T FECHA 11-VI-92
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

000-41020



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.778.179**

OLAYA CIFUENTES

APELLIDOS

MARTHA YANETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1965**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

09-SEP-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00179803-F-0051778179-20090919 **00162**77761A 1 1160108090

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C8588AF63DDA5EE6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA YANETH OLAYA CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51778179 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 33117-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MA-CO-2026-100

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.004.065.675 de Útica en mi condición de representante legal de **INMARLI INGENIERIA SAS** identificada con Nit 901.195.623-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 12 días del mes de MAYO de 2026.

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES

REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 7B - DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA
Anolaima-Cund

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CONTRATO DE OBRA N. MA-CO-2026-100, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577—2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR DE LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.

Estimados señores:

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES en mi calidad de representante legal de INMARLI INGENIERIA S.A.S en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria

Atentamente,

Nombre del Proponente:	INMARLI INGENIERIA S.A.S
Nombre del representante legal:	IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
C. C.	1.004.065.675 de Útica
Dirección	Calle 106 # 56-62 oficina 204
Correo electrónico	sasinmarli@gmail.com
Ciudad	Bogotá

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA
Anolaima-Cund

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CONTRATO DE OBRA N. MA-CO-2026-100, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577—2025;SAN CAYETANO EN EL SECTOR DE LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.

Estimados señores:

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES en mi calidad de representante legal de INMARLI INGENIERIA S.A.S en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal

Atentamente,

Nombre del Proponente: INMARLI INGENIERIA S.A.S

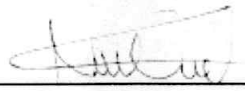
Nombre del representante legal: IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES

C. C. 1.004.065.675 de Útica

Dirección Calle 106 # 56-62 oficina 204

Correo electrónico sasinmarli@gmail.com

Ciudad Bogotá



IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA
Anolaima-Cund

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CONTRATO DE OBRA N. MA-CO-2026-100, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577—2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR DE LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.

Estimados señores:

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES Y MARTHA YANETH OLAYA CIFUENTES, identificados con cedula de ciudadanía 1.004.065.575 y 51.778.179, en nuestra condición de representante legal y contador de INMARLI INGENIERIA S.A.S identificada con el NIT 901.195.623-3, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES C.C 1.004.065.575	1 ACCION -PORCENTAJE DE PARTICIPACION 100%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 10 DE Julio de 2018..

_____

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los veintitrés (12) días del mes de Mayo de 2026

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
C.C 1.004.065.575
Representante legal

MARTHA YANETH OLAYA CIFUENTES
Contador publico
TP 33117T
C.C 51.778.179

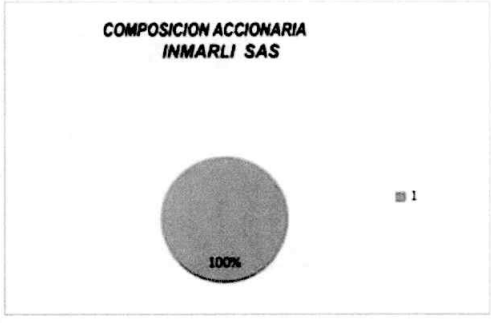
INMARLI SAS
NIT. No. 901.195.623-3
COMPOSICION ACCIONARIA

Dirección: DG 86A 101 40 INT 15
COMPOSICION ACCIONARIA A 19 de junio 2025
Capital Social según Cámara de Comercio con matricula No.02983559 del 10 de JULIO DE 2019
Representado por: IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES

ACCIONISTAS	No. IDENTIFICACION	No. De Acciones	Vr. Nominal	Vr. Aportes	% Participación
IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES	1.004.065.675	1	15.000.000	15.000.000	100,00
TOTAL CAPITAL SOCIAL		1		15.000.000	**100**

CAPITAL AUTORIZADO 15.000.000
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 15.000.000

MARTHA YANETH OLAYA CIFUENTES
CONTADOR PUBLICO
TP 33117-T



FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA
Anolaima-Cund

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CONTRATO DE OBRA N. MA-CO-2026-100, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES MUNICIPIO DE ANOLAIMA,SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577—2025;SAN CAYETANO EN EL SECTOR DE LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025;SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.

Estimados señores:

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES en mi calidad de representante legal de INMARLI INGENIERIA S.A.S] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el numeral 4.2.2 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el articulo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente:	INMARLI INGENIERIA S.A.S
Nombre del representante legal:	IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
C. C.	1.004.065.675 de Útica
Dirección	Calle 106 # 56-62 oficina 204
Correo electrónico	sasinmarli@gmail.com
Ciudad	Bogotá

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL

[MA-CO-2026-100]

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.

xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
INMARLI INGENIERIA SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.004.065.675
OLAYA CIFUENTES

APELLIDOS
IRIS NATALY

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-2002
UTICA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-JUL-2020 UTICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-1531600-01266524-F-1004065675-20211117 0076462364A 1 9917037470

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 20:42:18
Recibo No. AA26955947
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26955947E1EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INMARLI INGENIERIA SAS
Nit: 901195623 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02983559
Fecha de matrícula:	10 de julio de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 106 56 62 Oficina 204
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	sasinmarli@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3195629164
Teléfono comercial 2:	3125766339
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 106 56 62 Oficina 204
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	sasinmarli@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3195629164
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 20:42:18
Recibo No. AA26955947
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26955947E1EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de julio de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No. 02356151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INMARLI SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 2 de septiembre de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2024, con el No. 03154680 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INMARLI SAS a INMARLI INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, la sociedad tendrá como objeto social: A) Actividades de arquitectura e ingeniera y otras actividades conexas de consultoría técnica B) La construcción de obras civiles, construcción de obras electromecánicas, interventoría de obras civiles, interventoría de obras electromecánicas, la consultoría para estudios y diseños de obras civiles, obras electromecánicas, la consultoría para estudios y diseños para los sistemas de formación geográfica, catastral y lo que esta relacionado con la ingeniería de sistemas, consultoría para los estudios, diseños. C) Construcción, interventoría y consultorías en obras civiles del sector de hidrocarburos. D) Construcción, interventoría y consultoría en obras de impacto ambiental. E). Extracción, producción, comercialización, suministro y transporte de materiales pétreos y en general materiales de la construcción. F) Producción, comercialización, suministro y transporte de materiales de ferretería

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 20:42:18
Recibo No. AA26955947
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26955947E1EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para la construcción y la industria en general. G) Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. H) Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. I) Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $15.000.000,00
No. de acciones	: 1,00
Valor nominal	: $15.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $15.000.000,00
No. de acciones	: 1,00
Valor nominal	: $15.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $15.000.000,00
No. de acciones	: 1,00
Valor nominal	: $15.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 20:42:18
Recibo No. AA26955947
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26955947E1EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 9 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025 con el No. 03266452 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Iris Nataly Olaya Cifuentes	C.C. No. 1004065675

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 2 de septiembre de 2024 de la Accionista Único	03154680 del 3 de septiembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 20:42:18
Recibo No. AA26955947
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26955947E1EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.356.561.161
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 20:42:18
Recibo No. AA26955947
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26955947E1EEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:46 AM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1004065675**

Apellidos y Nombres: **OLAYA CIFUENTES IRIS NATALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 23:54:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004065675
Código de Verificación	1004065675260513235427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 23:55:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011956233
Código de Verificación	9011956233260513235513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 295912471

PIB
23:57:17

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004065675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1004065675 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 10:09 AM

Código Verificación: **8YRQCDH17J**

Válida hasta: **11/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 10:20:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1004065675** y Nombre: **IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140093117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Anolaima

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CONTRATO DE OBRA N. MA-CO-2026-100, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR DE LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.

Estimados señores:

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES en mi calidad de representante legal de INAMRLI INGENIERÍA SAS, NIT 901.195.623-3, declaro bajo la gravedad del juramento que:

No estoy incluida en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

Atentamente,

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
R.L. INAMRLI INGENIERIA SAS

Señores
MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Anolaima

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CONTRATO DE OBRA N. MA-CO-2026-100, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR DE LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.

Estimados señores:

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES en mi calidad de representante legal de INAMRLI INGENIERÍA SAS, NIT 901.195.623-3, declaro bajo la gravedad del juramento que:

No me hallo incursa en causal alguna de conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

No me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni me encuentro incursa en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la Ley.

En caso de conocer que me encuentre incursa en alguna inhabilidad o conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, me comprometo a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes.

Este compromiso lo adquiero en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Atentamente,

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
R.L. INAMRLI INGENIERIA SAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216419541

(415)7707212489984(8020) 000014121641954 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 5 6 2 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INMARLI INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 106 56 62 OF 204

42. Correo electrónico sasinmarli@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 4 1 2 0 0 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 7 1 0	4 1 1 1	2 0 1 8 0 7 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLAYA CIFUENTES IRIS NATALY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216419541

(415)7707212489984(8020) **000014121641954 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 5 6 2 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		9
73. Fecha	2 0 1 8 0 7 1 0	2 0 2 4 0 9 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 7 1 0	2 0 2 4 0 9 0 3
77. No. Matrícula mercantil	2 9 8 3 5 5 9	2 9 8 3 5 5 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 7 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 0 9 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216419541

(415)7707212489984(8020) **000014121641954 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 5 6 2 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 0 4 0 6 5 6 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLAYA	CIFUENTES	IRIS	NATALY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario 1 - Propuesta economica - Documento tipo de seleccion abreviada de menor cuantia - version 2			
Código	CCE-EICP-FM-25	Version	2

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONOMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

1. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LA VEREDA PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1			EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	8.78	$ 82,052.00	$ 720,416.56
2	2			CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (BASES)	M3	32.67	$ 987,658.00	$ 32,266,786.86
3	3			CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	13.85	$ 705,895.00	$ 9,776,645.75
4	4			CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	20.67	$ 822,271.00	$ 16,996,341.57
5	5			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3,440.36	$ 10,072.00	$ 34,651,305.92
COSTOS DIRECTOS								**$ 94,411,496.66**

SUBTOTAL OBRAS	**$ 94,411,496.66**
AJUSTE	
VALOR TOTAL 1	**$ 94,411,496.66**

2. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA , SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1			EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	8.78	$ 82,052.00	$ 720,416.56
2	2			CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (BASES)	M3	32.67	$ 987,658.00	$ 32,266,786.86
3	3			CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	13.85	$ 705,895.00	$ 9,776,645.75
4	4			CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	20.67	$ 822,271.00	$ 16,996,341.57
5	5			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3,440.36	$ 10,072.00	$ 34,651,305.92
COSTOS DIRECTOS								**$ 94,411,496.66**

SUBTOTAL OBRAS	**$ 94,411,496.66**
AJUSTE	
VALOR TOTAL 2	**$ 94,411,496.66**

3. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA CON EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SAN JUANITO, SECTOR ALTO DEL ÁGUILA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1			EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	12.97	$ 82,052.00	$ 1,064,214.44
2	2			CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (BASES)	M3	49.21	$ 987,658.00	$ 48,602,550.18
3	3			CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	21.16	$ 705,895.00	$ 14,936,738.20
4	4			CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	31.28	$ 822,271.00	$ 25,720,636.88
5	5			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	5,092.63	$ 10,072.00	$ 51,292,969.36
COSTOS DIRECTOS								**$ 141,617,209.06**

SUBTOTAL OBRAS	**$ 141,617,209.06**
AJUSTE	
VALOR TOTAL 3	**$ 141,617,209.06**

VALOR TOTAL	**$ 330,440,202.38**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso	ADMINISTRACION	A=	27%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%)	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33%

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES

Firma del Proponente o de su Representante Legal

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

No TV43 - 10407876

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NIT	860007322-9
Dirección	AV CL 26 68 D 35
Depar - Municipio	Bogotá-BOGOTÁ, D.C.-Colombia
Teléfono	5941000
Correo Electrónico	impuestos@ccb.org.co
Act Económica	NA

Autorización DIAN	18764087797428
Rango Autorizado	8000001 - 11000000
Vigencia	27/01/2025 AL 27/01/2027
Fecha Factura	09/04/2026 10:20:15 p. m.
Fecha Vencimiento	
Condiciones de Pago	
Periodo Facturado	NA
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	47 - Transferencia Débito
Tipo de Operación	Estándar

Información del Cliente

INMARLI INGENIERIA SAS — **NIT: 901195623-3**

Dirección	Departamento	Municipio	Teléfono	Correo Electrónico
				sasinmarli@gmail.com

Conceptos

Item	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Descuento Detalle	Recargo Detalle	IVA%	Valor Total
1	01020401	1	ZZ	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES	$831,000.00	--	--	--	$831,000.00

Observaciones

Somos grandes contribuyentes – Resolución No.000200 del 27 de diciembre de 2024. No estamos sujetos a retención en la fuente de Renta ni Retención de ICA. Somos responsables de IVA. Somos agentes Retenedores de Renta e ICA. AA26737700,
-

Valor Bruto	$831,000.00
Total Impuestos	$0.00
Valor Neto Factura	$831,000.00
TOTAL FACTURA	**$831,000.00**

Total Ítems 1 ítem(s) facturados **Total Cantidad 1**

Moneda del Documento COP

Valor en Letras OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE COP

Orden de compra	Responsabilidades
0114204316	O-13;O-23

Firma Electrónica

BzYdiC6eAnKJJEIkfzIx089ZFWSAEgPAiGb8qI5amy4WhmJrs8CKwkU6ef0PfOH0MrPeoy3oSfyVJkZInBgdRpoyC19G8yVWOWELXhifx8wpGKAQBm3hj41i6CIBz7/R8zE6KVFTtC6BqkDcSj48L2uc7bQ2XpYfO4b
GoqoVe9crO3L+2qqSaHVezoYkpbal9Y6zj/lx4hDh8GV56Yd1exXSmqfVOiffL/oh9UPyAkiUgG/S4QJvf3vm8warteyyDbieKAG3P7kXPK36+Sd9lG63Sq4pbA6pqSxn0tiwX6xFVALgD/hl+aNDLCbqbMHwsZtFcYMLn
Us4BFAVcEdj+w==

CUFE: 50d808c3c69d8d6f025b618eeeb9f1dfb3ec3aa0de5da337aa9b3d4d8e9a3daf2cbca88efa1b0b1e407ddef664eb3969

Fecha de Certificacion: 09/04/2026 10:20:33 p. m.

Documento Electrónico generado por Proveedor Tecnológico ECOSISTEMAS DIGITALES S.A.S. NIT. 901380553-9 Nombre Software. EDN-Colombia

Escanea este código QR para consultar tu factura electrónica en el servicio DIAN

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INMARLI INGENIERIA SAS
NIT: 901195623 3
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00069813

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/05/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JULIO DE 2018 DE ACCIONISTA ÚNICO, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 10 DE JULIO DE 2018, CON EL NO. 02356151 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA INMARLI SAS.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

Mario Fernando Avila Cristancho

LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES.POR ACTA NO. 9 DEL 9 DE JUNIO DE 2025, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 13 DE JUNIO DE 2025 CON EL NO. 03266452 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES	C.C. NO. 1004065675

FACULTADES:
LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 106 56 62 OFICINA 204
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SUBA
TELEFONO 1: 3195629164
TELEFONO 2: 3125766339
CORREO ELECTRONICO: SASINMARLI@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 106 56 62 OFICINA 204
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3195629164
CORREO ELECTRONICO: SASINMARLI@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE:	$574.970.100,00
ACTIVO TOTAL:	$894.934.301,00
PASIVO CORRIENTE:	$60.898.100,00
PASIVO TOTAL:	$435.063.628,00

PATRIMONIO: $459.870.673,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: $38.613.150,00
GASTOS DE INTERESES: $0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ: 9,44
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,48
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	10	17	00	METALES DE BASE

11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
12	16	30	00	MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
15	10	15	00	PETRÓLEO Y DESTILADOS
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	22	00	EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	15	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	11	27	00	ESTIBAS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	16	00	EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE

				ESCAPE
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	AGREGADOS

30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	19	15	00	ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO

31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	17	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS

44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	19	00	TABLEROS
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49	24	16	00	EQUIPO DE RECREO
60	10	55	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y

				DE INTERIORES
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	18	00	EDUCACIÓN MILITAR
91	11	16	00	ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
92	11	19	00	POLICÍA MILITAR
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MI DULCE HOGAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 84,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	19	00	30	10	23	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	19	15	00	30	19	18	00
39	10	16	00	39	10	18	00	40	14	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00

72	12	14	00	72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	21	00	95	12	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CADIMARLI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 59,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	19	00	30	10	23	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	19	15	00	30	19	18	00
39	10	16	00	39	10	18	00	40	14	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00	86	13	18	00

92	10	15	00		92	11	19	00		95	12	17	00
95	12	27	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INMARLI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00		22	10	19	00		30	10	23	00
30	11	15	00		30	11	16	00		30	11	18	00
30	11	19	00		30	13	15	00		30	13	16	00
30	13	17	00		30	19	15	00		30	19	18	00
39	10	16	00		39	10	18	00		40	14	17	00
70	10	15	00		72	10	15	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	12	14	00		72	14	15	00
72	15	11	00		72	15	39	00		77	10	17	00
80	10	15	00		80	10	16	00		80	11	15	00
80	11	16	00		81	10	15	00		95	10	18	00
95	12	15	00		95	12	17	00		95	12	24	00
95	13	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00		22	10	19	00		30	10	23	00

30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 11 | 19 | 00	30 | 13 | 15 | 00	30 | 13 | 16 | 00
30 | 13 | 17 | 00	30 | 19 | 15 | 00	30 | 19 | 18 | 00
39 | 10 | 16 | 00	39 | 10 | 18 | 00	40 | 14 | 17 | 00
49 | 24 | 15 | 00	49 | 24 | 16 | 00	70 | 11 | 17 | 00
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00	72 | 10 | 33 | 00
72 | 12 | 14 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 15 | 11 | 00
72 | 15 | 14 | 00	72 | 15 | 39 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 10 | 17 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 11 | 15 | 00	80 | 11 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00
95 | 10 | 18 | 00	95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 17 | 00
95 | 12 | 23 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
22 | 10 | 15 | 00	22 | 10 | 19 | 00	30 | 10 | 23 | 00
30 | 10 | 28 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 16 | 00
30 | 11 | 18 | 00	30 | 11 | 19 | 00	30 | 12 | 17 | 00
30 | 12 | 19 | 00	30 | 13 | 15 | 00	30 | 13 | 16 | 00

30	13	17	00		30	19	15	00		30	19	18	00
39	10	16	00		39	10	18	00		40	14	17	00
72	10	15	00		72	10	29	00		72	10	33	00
72	12	14	00		72	14	15	00		72	15	11	00
72	15	39	00		77	10	15	00		77	10	17	00
80	10	15	00		80	10	16	00		80	11	15	00
80	11	16	00		81	10	15	00		84	13	15	00
95	10	15	00		95	10	16	00		95	10	17	00
95	10	18	00		95	12	16	00		95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	30	00		22	10	15	00		22	10	19	00
30	10	23	00		30	11	15	00		30	11	16	00
30	11	18	00		30	11	19	00		30	13	15	00
30	13	16	00		30	13	17	00		30	19	15	00
30	19	18	00		39	10	16	00		39	10	18	00
40	14	17	00		40	14	20	00		47	12	17	00
47	12	18	00		72	10	15	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	12	14	00		72	14	15	00
72	15	11	00		72	15	14	00		72	15	39	00
72	15	40	00		77	10	15	00		77	10	17	00
80	10	15	00		80	10	16	00		80	11	15	00
80	11	16	00		81	10	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	13	17	00
39	10	16	00
72	10	15	00
72	12	14	00
72	15	14	00
72	15	32	00
77	10	17	00
80	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	19	00
30	11	16	00
30	13	15	00
30	19	15	00
39	10	18	00
72	10	29	00
72	14	15	00
72	15	27	00
72	15	39	00
80	10	15	00
80	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	23	00
30	11	18	00
30	13	16	00
30	19	18	00
40	14	17	00
72	10	33	00
72	15	11	00
72	15	29	00
77	10	15	00
80	10	16	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	17	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	15	00

30	10	32	00	30	11	15	00	30	15	18	00
31	21	15	00	39	10	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	12	15	00	72	14	15	00
77	10	16	00	77	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	24	00	95	12	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	12	16	00	22	10	15	00	24	11	27	00
27	11	22	00	27	11	27	00	30	10	15	00
30	10	22	00	30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	15	15	00	30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	16	24	00	30	17	15	00
30	18	15	00	30	18	16	00	31	15	18	00
31	16	20	00	31	19	15	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00	31	21	18	00
39	10	16	00	39	11	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	10	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	15	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	29	00	76	11	16	00
77	10	16	00	77	11	15	00	78	12	16	00

80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00	80 | 11 | 15 | 00
80 | 11 | 16 | 00	80 | 16 | 15 | 00	80 | 16 | 18 | 00
81 | 10 | 15 | 00	95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 17 | 00
95 | 12 | 24 | 00	95 | 12 | 25 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO UTICA INC 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
11 | 11 | 15 | 00	11 | 11 | 16 | 00	11 | 11 | 17 | 00
11 | 11 | 18 | 00	11 | 17 | 15 | 00	22 | 10 | 16 | 00
27 | 11 | 22 | 00	30 | 10 | 15 | 00	30 | 10 | 22 | 00
30 | 10 | 23 | 00	30 | 10 | 32 | 00	30 | 10 | 36 | 00
30 | 10 | 39 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 11 | 19 | 00	30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00
30 | 19 | 18 | 00	44 | 10 | 16 | 00	44 | 10 | 18 | 00
44 | 12 | 16 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00
72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 29 | 00
77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00

80	11	15	00	81	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	24	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA LIBERIA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	11	17	15	00	22	10	16	00
27	11	22	00	30	10	15	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	39	00	30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	16	00	30	12	17	00
30	19	18	00	44	10	16	00	44	10	18	00
44	12	16	00	72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	15	00
81	10	15	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	24	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONORCIO PUEBLO VIEJO 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 451,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00
11	11	17	00
22	10	15	00
22	10	19	00
26	12	16	00
27	11	20	00
27	11	27	00
30	10	15	00
30	10	23	00
30	10	39	00
30	11	18	00
30	13	15	00
31	16	28	00
39	11	16	00
44	11	15	00
44	12	16	00
44	12	19	00
46	18	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	18	00
22	10	16	00
22	10	20	00
27	11	16	00
27	11	21	00
27	11	28	00
30	10	18	00
30	10	24	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	13	16	00
31	16	34	00
44	10	29	00
44	11	19	00
44	12	17	00
44	12	20	00
46	18	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
15	10	15	00
22	10	17	00
24	10	20	00
27	11	18	00
27	11	22	00
27	11	32	00
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	16	00
30	12	17	00
30	13	17	00
39	10	18	00
44	10	31	00
44	12	15	00
44	12	18	00
44	12	21	00
46	18	24	00

47	12	16	00
47	13	16	00
47	13	21	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	29	00
76	10	15	00
76	12	15	00
80	10	16	00
80	11	17	00
80	16	18	00
95	11	16	00

47	12	18	00
47	13	17	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	15	19	00
72	15	35	00
76	11	15	00
76	12	20	00
80	11	15	00
80	13	15	00
81	10	15	00

47	12	19	00
47	13	18	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	27	00
72	15	40	00
76	11	16	00
80	10	15	00
80	11	16	00
80	16	15	00
95	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MARLINES UTICA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 302,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	18	00
22	10	16	00
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	19	18	00
44	12	16	00
72	10	33	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
11	17	15	00
27	11	22	00
30	10	23	00
30	10	39	00
30	11	19	00
44	10	16	00
72	10	15	00
72	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00
22	10	15	00
30	10	15	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	12	17	00
44	10	18	00
72	10	29	00
72	14	16	00

72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 29 | 00
77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 11 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	92 | 12 | 17 | 00
95 | 11 | 16 | 00	95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 24 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PISCINA UTICA 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
11 | 11 | 17 | 00	11 | 17 | 15 | 00	22 | 10 | 15 | 00
26 | 12 | 16 | 00	27 | 11 | 22 | 00	30 | 10 | 15 | 00
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 11 | 19 | 00	30 | 13 | 15 | 00	30 | 19 | 18 | 00
40 | 17 | 15 | 00	47 | 10 | 15 | 00	47 | 12 | 16 | 00
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00	72 | 10 | 33 | 00
72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 29 | 00
77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 11 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	95 | 12 | 15 | 00
95 | 12 | 16 | 00	95 | 12 | 17 | 00	95 | 12 | 24 | 00

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 11 | 11 | 15 | 00 |	| 11 | 11 | 16 | 00 |	| 11 | 11 | 17 | 00 |
| 11 | 11 | 18 | 00 |	| 11 | 17 | 15 | 00 |	| 22 | 10 | 15 | 00 |
| 22 | 10 | 16 | 00 |	| 27 | 11 | 22 | 00 |	| 30 | 10 | 15 | 00 |
| 30 | 10 | 22 | 00 |	| 30 | 10 | 23 | 00 |	| 30 | 10 | 32 | 00 |
| 30 | 10 | 36 | 00 |	| 30 | 10 | 39 | 00 |	| 30 | 11 | 15 | 00 |
| 30 | 11 | 18 | 00 |	| 30 | 11 | 19 | 00 |	| 30 | 12 | 16 | 00 |
| 30 | 12 | 17 | 00 |	| 30 | 19 | 18 | 00 |	| 44 | 10 | 16 | 00 |
| 44 | 10 | 18 | 00 |	| 44 | 12 | 16 | 00 |	| 72 | 10 | 15 | 00 |
| 72 | 10 | 29 | 00 |	| 72 | 10 | 33 | 00 |	| 72 | 14 | 15 | 00 |
| 72 | 14 | 16 | 00 |	| 72 | 15 | 19 | 00 |	| 72 | 15 | 27 | 00 |
| 72 | 15 | 29 | 00 |	| 77 | 11 | 15 | 00 |	| 80 | 10 | 15 | 00 |
| 80 | 10 | 16 | 00 |	| 80 | 11 | 15 | 00 |	| 81 | 10 | 15 | 00 |
| 95 | 11 | 15 | 00 |	| 95 | 11 | 16 | 00 |	| 95 | 12 | 15 | 00 |
| 95 | 12 | 16 | 00 |	| 95 | 12 | 17 | 00 |	| 95 | 12 | 24 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MARLINES QUEBRADANEGRA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 683,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 11 | 11 | 15 | 00 |	| 11 | 11 | 16 | 00 |	| 11 | 11 | 17 | 00 |
| 11 | 11 | 18 | 00 |	| 11 | 17 | 15 | 00 |	| 22 | 10 | 15 | 00 |
| 22 | 10 | 16 | 00 |	| 27 | 11 | 22 | 00 |	| 30 | 10 | 15 | 00 |
| 30 | 10 | 22 | 00 |	| 30 | 10 | 23 | 00 |	| 30 | 10 | 32 | 00 |
| 30 | 10 | 36 | 00 |	| 30 | 10 | 39 | 00 |	| 30 | 11 | 15 | 00 |
| 30 | 11 | 18 | 00 |	| 30 | 11 | 19 | 00 |	| 30 | 12 | 16 | 00 |
| 30 | 12 | 17 | 00 |	| 30 | 19 | 18 | 00 |	| 44 | 10 | 16 | 00 |
| 44 | 10 | 18 | 00 |	| 44 | 12 | 16 | 00 |	| 72 | 10 | 15 | 00 |
| 72 | 10 | 29 | 00 |	| 72 | 10 | 33 | 00 |	| 72 | 14 | 15 | 00 |
| 72 | 14 | 16 | 00 |	| 72 | 15 | 19 | 00 |	| 72 | 15 | 27 | 00 |
| 72 | 15 | 29 | 00 |	| 77 | 11 | 15 | 00 |	| 80 | 10 | 15 | 00 |
| 80 | 10 | 16 | 00 |	| 80 | 11 | 15 | 00 |	| 81 | 10 | 15 | 00 |
| 95 | 11 | 15 | 00 |	| 95 | 11 | 16 | 00 |	| 95 | 12 | 15 | 00 |
| 95 | 12 | 16 | 00 |	| 95 | 12 | 17 | 00 |	| 95 | 12 | 24 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CULTURAL TABIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TABIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	18	00
22	10	16	00
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	17	00
44	12	16	00
72	10	33	00
72	15	19	00
77	11	15	00
80	11	15	00
95	11	16	00
95	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
11	17	15	00
27	11	22	00
30	10	23	00
30	10	39	00
30	11	19	00
44	10	16	00
72	10	15	00
72	14	15	00
72	15	27	00
80	10	15	00
81	10	15	00
95	12	15	00
95	12	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00
22	10	15	00
30	10	15	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	12	16	00
44	10	18	00
72	10	29	00
72	14	16	00
72	15	29	00
80	10	16	00
95	11	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL UTICA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 672,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

11	11	15	00
11	11	18	00
22	10	16	00
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	17	00
44	10	18	00
72	10	29	00
72	14	16	00
72	15	29	00
80	10	16	00
95	11	15	00
95	12	16	00

11	11	16	00
11	17	15	00
27	11	22	00
30	10	23	00
30	10	39	00
30	11	19	00
30	19	18	00
44	12	16	00
72	10	33	00
72	15	19	00
77	11	15	00
80	11	15	00
95	11	16	00
95	12	17	00

11	11	17	00
22	10	15	00
30	10	15	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	12	16	00
44	10	16	00
72	10	15	00
72	14	15	00
72	15	27	00
80	10	15	00
81	10	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INMARLI GCS LA PEÑA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PEÑA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 771,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	18	00
22	10	16	00
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
11	17	15	00
27	11	22	00
30	10	23	00
30	10	39	00
30	11	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00
22	10	15	00
30	10	15	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	12	16	00

30	12	17	00
44	10	18	00
72	10	29	00
72	14	16	00
72	15	29	00
80	10	16	00
95	11	15	00
95	12	16	00
30	19	18	00
44	12	16	00
72	10	33	00
72	15	19	00
77	11	15	00
80	11	15	00
95	11	16	00
95	12	17	00
44	10	16	00
70	10	15	00
72	14	15	00
72	15	27	00
80	10	15	00
81	10	15	00
95	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	18	00
22	10	15	00
23	15	16	00
30	10	15	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	19	18	00
11	11	16	00
11	17	15	00
22	10	16	00
27	11	22	00
30	10	22	00
30	10	36	00
30	11	16	00
30	12	16	00
31	16	20	00
11	11	17	00
20	12	11	00
22	10	19	00
27	11	27	00
30	10	23	00
30	10	39	00
30	11	18	00
30	12	17	00
31	16	34	00

31	20	16	00
44	10	18	00
72	10	29	00
72	14	16	00
72	15	29	00
77	11	15	00
80	11	15	00
95	11	16	00
95	12	17	00

41	10	17	00
44	12	16	00
72	10	33	00
72	15	19	00
72	15	32	00
80	10	15	00
81	10	15	00
95	12	15	00

44	10	16	00
70	10	15	00
72	14	15	00
72	15	27	00
72	15	40	00
80	10	16	00
95	11	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	18	00
22	10	16	00
27	11	16	00
30	10	15	00
30	10	36	00
30	11	18	00
30	12	17	00
30	15	17	00
31	16	20	00
31	20	15	00
31	21	17	00
44	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
11	17	15	00
22	10	20	00
27	11	22	00
30	10	23	00
30	10	39	00
30	11	19	00
30	15	15	00
30	17	15	00
31	16	23	00
31	21	15	00
31	21	18	00
72	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00
22	10	15	00
23	27	17	00
27	11	27	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	12	16	00
30	15	16	00
30	19	18	00
31	19	15	00
31	21	16	00
31	21	19	00
72	15	19	00

72 | 15 | 27 | 00	77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 11 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00
95 | 12 | 16 | 00	95 | 12 | 17 | 00	72 | 10 | 15 | 00
72 | 10 | 33 | 00	72 | 12 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 36 | 00	72 | 15 | 39 | 00
72 | 15 | 40 | 00	76 | 11 | 15 | 00	77 | 10 | 15 | 00
77 | 10 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
27 | 11 | 20 | 00	30 | 15 | 15 | 00	30 | 15 | 16 | 00
30 | 15 | 17 | 00	31 | 16 | 20 | 00	31 | 21 | 15 | 00
31 | 21 | 16 | 00	31 | 21 | 17 | 00	31 | 21 | 18 | 00
31 | 21 | 19 | 00	77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 11 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00
95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00	95 | 12 | 17 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UTICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
27	11	27	00
30	11	19	00
72	10	29	00
72	14	15	00
72	15	29	00
80	10	15	00
81	10	15	00
95	12	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00
30	10	32	00
31	16	34	00
72	10	33	00
72	15	19	00
72	15	40	00
80	10	16	00
95	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
27	11	22	00
30	11	15	00
47	10	15	00
72	12	14	00
72	15	27	00
77	11	15	00
80	11	15	00
95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO VIAS SASAIMA 2021
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 210,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
30	10	22	00
30	11	15	00
30	12	17	00
44	12	16	00
72	14	16	00
72	15	29	00
80	10	16	00
95	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	17	15	00
30	10	36	00
30	11	18	00
44	10	16	00
72	10	33	00
72	15	19	00
77	11	15	00
80	11	15	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	15	00
30	10	39	00
30	11	19	00
44	10	18	00
72	14	15	00
72	15	27	00
80	10	15	00
81	10	15	00
95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTECOR SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
25	10	16	00
30	10	22	00
30	11	19	00
72	10	29	00
72	15	19	00
77	11	15	00
80	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
27	11	22	00
30	10	36	00
30	12	17	00
72	14	15	00
72	15	27	00
80	10	15	00
95	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	19	00
27	11	27	00
30	11	15	00
31	16	15	00
72	14	16	00
72	15	29	00
80	10	16	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMCCA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	17	15	00
22	10	16	00
26	13	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
20	10	18	00
22	10	19	00
27	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	18	00
22	10	15	00
25	10	16	00
27	11	27	00

30 | 10 | 15 | 00	30 | 10 | 22 | 00	30 | 10 | 32 | 00
30 | 10 | 36 | 00	30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 18 | 00
30 | 11 | 19 | 00	30 | 12 | 16 | 00	30 | 12 | 17 | 00
31 | 15 | 22 | 00	31 | 16 | 15 | 00	44 | 10 | 16 | 00
44 | 10 | 18 | 00	44 | 12 | 16 | 00	70 | 10 | 15 | 00
72 | 10 | 33 | 00	72 | 14 | 15 | 00	72 | 14 | 16 | 00
72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 27 | 00	72 | 15 | 29 | 00
77 | 11 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 11 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	95 | 11 | 15 | 00
95 | 11 | 16 | 00	95 | 12 | 15 | 00	95 | 12 | 16 | 00
95 | 12 | 17 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCIMARLI AEREO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 419,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
30 | 19 | 15 | 00	30 | 19 | 18 | 00	30 | 16 | 15 | 00
30 | 13 | 15 | 00	40 | 10 | 15 | 00	22 | 10 | 15 | 00
22 | 10 | 19 | 00	22 | 10 | 20 | 00	27 | 11 | 22 | 00
30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 19 | 00
30 | 11 | 18 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 10 | 33 | 00	72 | 12 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 14 | 17 | 00	72 | 15 | 19 | 00	72 | 15 | 36 | 00
77 | 10 | 15 | 00	77 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 15 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 10 | 15 | 00	95 | 12 | 19 | 00

95 - 12 - 17 - 00	72 - 15 - 39 - 00	72 - 15 - 40 - 00
76 - 11 - 15 - 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCIMARLI AEREO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00	22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	22	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	13	15	00
30	16	15	00	30	19	15	00	30	19	18	00
40	10	15	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	17	00	72	15	19	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00	76	11	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONMARLI NIMAIMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NIMAIMA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	15	15	00
20	12	22	00
40	18	31	00
22	10	15	00
27	11	22	00
30	11	18	00
30	16	15	00
40	10	15	00
72	10	33	00
72	14	17	00
72	15	39	00
77	10	15	00
80	10	16	00
95	12	19	00
72	14	11	00
40	14	17	00
72	15	44	00
22	10	19	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	19	15	00
72	10	15	00
72	12	11	00
72	15	19	00
72	15	40	00
77	10	16	00
81	10	15	00
83	10	15	00
40	17	15	00
95	12	16	00
22	10	20	00
30	11	16	00
30	13	15	00
30	19	18	00
72	10	29	00
72	12	14	00
72	15	36	00
76	11	15	00
80	10	15	00
95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALCANTARILLADO 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

72	14	11	00	83	10	15	00	40	15	15	00
40	15	17	00	20	11	17	00	20	12	22	00
20	12	25	00	27	12	17	00	40	14	17	00
40	17	16	00	22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	27	11	22	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	16	15	00	30	19	15	00
30	19	18	00	40	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	17	00	72	15	19	00
72	15	36	00	72	15	39	00	72	15	40	00
76	11	15	00	77	10	15	00	95	12	19	00
95	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONMARLI NIMAIMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NIMAIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	15	15	00	40	15	17	00	72	14	11	00
83	10	15	00	27	12	17	00	40	14	17	00

40	17	15	00
95	12	16	00
22	10	20	00
30	11	16	00
30	13	15	00
30	19	18	00
72	10	29	00
72	12	14	00
72	15	39	00
77	10	15	00
80	10	16	00
95	12	19	00

40	17	16	00
22	10	15	00
27	11	22	00
30	11	18	00
30	16	15	00
40	10	15	00
72	10	33	00
72	14	17	00
72	15	40	00
77	10	16	00
81	10	15	00

72	15	19	00
22	10	19	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	19	15	00
72	10	15	00
72	12	11	00
72	15	36	00
76	11	15	00
80	10	15	00
95	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NIMAIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
27	11	22	00
30	11	18	00
30	16	15	00
40	10	15	00
72	10	33	00
72	14	17	00
72	15	39	00
77	10	15	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	19	00
30	11	15	00
30	11	19	00
30	19	15	00
72	10	15	00
72	12	11	00
72	15	19	00
72	15	40	00
77	10	16	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	20	00
30	11	16	00
30	13	15	00
30	19	18	00
72	10	29	00
72	12	14	00
72	15	36	00
76	11	15	00
80	10	15	00
95	12	17	00

| 86 | 12 | 15 | 00 | | 86 | 12 | 18 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INMARLI INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NIMAIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00		22	10	19	00		22	10	20	00
27	11	22	00		30	11	15	00		30	11	16	00
30	11	18	00		30	11	19	00		30	13	15	00
30	16	15	00		30	19	15	00		30	19	18	00
40	10	15	00		72	10	15	00		72	10	29	00
72	10	33	00		72	12	11	00		72	12	14	00
72	14	17	00		72	15	19	00		72	15	36	00
72	15	39	00		72	15	40	00		76	11	15	00
77	10	15	00		77	10	16	00		80	10	15	00
80	10	16	00		81	10	15	00		95	12	17	00
95	12	19	00		95	12	20	00		95	12	21	00
60	10	55	00		91	11	16	00					

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00880534 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 75,000

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CESIÓN TOTAL EN CONTRATO ESTATAL

Entre los suscritos a saber **MÓNICA ROJAS FLÓREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°1.022.413.783, actuando en nombre y representación de **CAMUS INGENIERÍA S.A.S.**, con N.I.T. N° 901.799.564-1, en su condición de Contratista del **MUNICIPIO DE ANOLAIMA**, dentro del **CONTRATO DE OBRA N° MA-CO-2026-100**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CEDENTE,** por una parte; y por la otra, **IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.004.065.675, actuando en nombre y representación de **INMARLI INGENIERÍA S.A.S.**, quien se identifica con N.I.T. 901.195.623-3, y quien en adelante se denominará el **CESIONARIO,** por medio del presente escrito manifestamos de forma voluntaria y libre al **MUNICIPIO DE ANOLAIMA**, que se encuentra representado legalmente por **CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.033.704.804 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Municipal del **MUNICIPIO DE ANOLAIMA**; que hemos acordado la **CESIÓN TOTAL** del **CONTRATO DE OBRA N° MA-CO-2026-100**, suscrito con el **MUNICIPIO DE ANOLAIMA**, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA**", con fundamento en: El Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos son intuitu personae y en consecuencia no se podrá ceder ni subcontratar, ni en todo ni en parte, sin la autorización previa y escrita del Municipio, y los Artículos 1959 y siguientes del Código Civil; y, previa la siguiente consideración: **PRIMERA:** Que el día 08 de mayo de 2026, se suscribió el **CONTRATO DE OBRA N° MA-CO-2026-100**, entre el **MUNICIPIO DE ANOLAIMA** y **CAMUS INGENIERÍA S.A.S.**, con N.I.T. N° 901.799.564-1, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA**". Por lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA**: La Señora **MÓNICA ROJAS FLÓREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°1.022.413.783, actuando en nombre y representación de **CAMUS INGENIERÍA S.A.S.**, con N.I.T. N° 901.799.564-1, en su condición de **CEDENTE**, cede en favor de **INMARLI INGENIERÍA S.A.S.**, quien se identifica con N.I.T. 901.195.623-3, en su condición de **CESIONARIO**, la totalidad de su participación dentro del citado Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.** El **CESIONARIO** acepta la cesión total del **CONTRATO DE OBRA N° MA-CO-2026-100**, de conformidad con la cláusula primera del presente escrito y con la suscripción de este

NOTARIA 67 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ALAIN DI... TRAMILLO

instrumento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se deriven. **PARAGRAFO.** Toda responsabilidad civil, penal o administrativa derivada de la ejecución de la obra recaerá exclusivamente sobre el **CESIONARIO**. En consecuencia, el **CEDENTE** queda liberado de cualquier reclamación, actuando la presente cláusula como una eximente de responsabilidad plena en su favor. **CLAUSULA TERCERA.** Las partes solicitan al **MUNICIPIO DE ANOLAIMA** la aceptación de la presente cesión de derechos totales y le manifiestan que reconocerán cualquier forma de aceptación de las previstas en las normas civiles. **CLAUSULA CUARTA.** El **CESIONARIO** queda comprometido en notificar el presente instrumento al **MUNICIPIO DE ANOLAIMA**, a través de la radicación de un ejemplar original en el **MUNICIPIO DE ANOLAIMA**. **CLAUSULA QUINTA.** Las partes manifiestan que el presente instrumento hace referencia única y exclusivamente a la cesión total del **CONTRATO DE OBRA N° MA-CO-2026-100,** contrato de obra en donde el **CEDENTE** es el contratista.

Se suscribe el presente instrumento en la ciudad de Bogotá, hoy a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) y solo será válido con la firma de los suscribientes.

EL CEDENTE

MÓNICA ROJAS FLÓREZ
C.C. N°1.022.413.783
R.L. CAMUS INGENIERÍA S.A.S.
N.I.T. N° 901.799.564-1

EL CESIONARIO

IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES
C.C. N° 1.004.065.675
R.L. **INMARLI INGENIERÍA S.A.S.**
N.I.T. 901.195.623-3

NOTARÍA 67
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante mi ALAIN DUPORT JARAMILLO NOTARIO 67 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. compareció:

ROJAS FLOREZ MONICA

Identificado(a) con **C.C. 1022413783**
y declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma puesta en él es suya. Solicitó expresamente el cotejo y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. Verificación
12m3jo

Bogotá D.C., 2026-05-12 10:41:21

FIRMA

10702-8ebd8eee

ALAIN DUPORT JARAMILLO
NOTARIO 67 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO MA-CO-2026-100

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA

En Anolaima Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicas, hace la presentación, evaluación y ponderación de la oferta en la parte técnica presentada como producto de la solicitud de cesión del contrato MA-CO-2026-100.

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Anolaima, determine si la propuesta presentada mediante solicitud de cesión del contrato MA-CO-2026-100, cumple técnica y económicamente de acuerdo con los Pliegos de condiciones, según lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Se presento por parte del contratista CAMUS INGENIERÍA S.A.S., identificado con N.I.T. 901.799.564-1, solicitud de cesión del contrato MA-CO-2026-100, en favor de:

No.	Proponente propuesto para la cesión	Representante del Proponente	Fecha	No Sobres
1	INMARLI INGENIERÍA S.A.S. N.I.T. 901.195.623-3	IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES C.C. N°1.004.065.675	12/05/2026	1

2) Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación técnica de la propuesta presentada conforme al análisis de los documentos jurídicos solicitados en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MA-SAMC-001-2026; para determinar si el oferente cumple con los requisitos, para ser cesionario del contrato MA-CO-2026-100, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación:

Durante el proceso de Evaluación de la Propuesta, se realizó un análisis del componente técnico detallado de las mismas, con el fin de determinar si todos los documentos anexos cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario. Conforme a los pliegos de condiciones, se procede a la evaluación, encontrándose que:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		**No. DEL PROCESO:**	SAMC No.MA-001-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA".		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 350.000.000		

PROPONENTE PROPUESTO PARA LA CESIÓN	INMARLI INGENIERÍA S.A.S. N.I.T. 901.195.623-3

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO PROPONENTE PROPUESTO PARA LA CESIÓN

		Cumple	No Cumple	Observaciones
3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:	A. Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	X		El oferente presenta Formato 3: - Relaciona dos Contratos cuyos objetos son: "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA. "MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE VIA URBANA" y MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN EL CORREDOR RURAL PRODUCTIVO VIA UTICA, LA PALMA, VEREDA ZUMBE, DEL MUNICIPIO DE UTICA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INVIAS 1304 DE 2021 SUSCRITO CON EL INVIAS EN EL MARO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Aporta soportes de dichos contratos.
	B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.	X		De acuerdo con el Formato 3 presentado se ubican los contratos en el RUP presentado, el valor de la cuantía relacionado coincide en salarios mínimos mensuales legales vigentes con la información que reposa en el RUP, y se encuentra clasificado en el código UNSPSC 721410.
	C. El proponente podrá acreditar la experiencia con	X		El oferente relaciona experiencia a través de dos (2) contratos de obra el

	mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.8. del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.			cual se encuentra soportado mediante certificación. La sumatoria de los valores en SMMLV del contrato mediante el cual se acredita la experiencia superan el 75% del presupuesto oficial de acuerdo a lo requerido en Cuadro Numeral 3.5.9 del pliego de condiciones.
	D. Los contratos de experiencia deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	X		El oferente presenta certificación de los contratos, los cuales relacionan fecha de terminación (Año 2022), la cual es anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
3.5.3.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		X		De acuerdo con el Formato 3 presentado se ubican los contratos en el RUP presentado, el valor de la cuantía relacionado coincide en salarios mínimos mensuales legales vigentes con la información que reposa en el RUP, y se encuentra clasificado en el código UNSPSC 721410.
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"	Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 721410	X		El oferente presenta Formato No 3 en el cual relaciona experiencia en dos (2) contratos, el cual se encuentra reportado en el RUP bajo el código UNSPSC requerido para acreditar la experiencia 72141000.
3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa.	X		De conformidad con el numeral 3.5.5 del pliego de condiciones, los contratos de experiencia están soportados bajo los siguientes documentos: ✓ Certificaciones de Obra. Los documentos anteriores se consideran válidos para la acreditación de la experiencia
4.1 OFERTA ECONÓMICA	La forma de pago del presente contrato es por precios unitarios. Nota 1: Se debe tener en cuenta que el Precio Unitario incluye el valor del A.I.U. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	X		El oferente presenta Formulario 1, debidamente firmado – Propuesta Económica por Valor $330´440,202.38 el cual está por debajo del presupuesto oficial y contempla el AIU inc.

El proponente INMARLI INGENIERÍA S.A.S., con N.I.T. 901.195.623-3, representada legalmente por IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES, identificada con C.C. N°1.004.065.675, CUMPLE con los aspectos técnicos del proceso MA-SAMC-001-2026, por tal razón, se considera que, con relación a los requisitos técnicos habilitantes, el proponente CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Proponente propuesto para la cesión: INMARLI INGENIERÍA S.A.S., con N.I.T. 901.195.623-3, representada legalmente por IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES, identificada con C.C. N°1.004.065.675

Oferta Económica	49,75
Factor de Calidad	10
	20
Apoyo a la industria Nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Se procedió a realizar la correspondiente evaluación económica de la propuesta presentada conforme al análisis de los documentos solicitados en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MA-SAMC-001-2026; para determinar si el oferente propuesto para la cesión, CUMPLE o NO CUMPLE. De lo anterior el proponente propuesto para la cesión, INMARLI INGENIERÍA S.A.S., con N.I.T. 901.195.623-3, representada legalmente por IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES, identificada con C.C. N°1.004.065.675, obtiene un puntaje de 100 quedando con el mayor valor.

Por lo anterior el proponente propuesto para la cesión, INMARLI INGENIERÍA S.A.S., con N.I.T. 901.195.623-3, representada legalmente por IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES, identificada con C.C. N°1.004.065.675, CUMPLE con los aspectos técnicos y Económicos del proceso SAMC-001-2026. Así las cosas, como integrante del comité evaluador, se sugiere al ordenador del gasto realizar la cesión del contrato MA-CO-2026-100 a INMARLI INGENIERÍA S.A.S., con N.I.T. 901.195.623-3, representada legalmente por IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES, identificada con C.C. N°1.004.065.675, toda vez que el proponente propuesto para la cesión del mencionado contrato CUMPLE, técnica y económicamente

Atentamente,	
FIRMA	
NOMBRE	**OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA**
CARGO	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES
MA-CO-2026-100-2026.

OBJETO: MEJORAMIENTYO DE LA VIAS QUE COMUNICAN DEL CASCO URBANO CON LA VEREDAS, PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIODE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU CTO- 577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU- CTO -681 DE 2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA SEGÚN CONVENIO ICCU- CTO -686 DE 2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATO DE OBRA	**MA-CO 2026-100-**
FECHA DE LA EVALUACIÓN:	**21 DE MAYO DE 2026**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:	**LUZ YANNETH RODRIGUEZ SECRETARIA DE HACIENDA**

REQUISITO	INMARLI INGENIERIA SAS NIT: 901195623-3
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**Registro único de proponentes con fecha 13 DE MAYO DE 2026 CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (ANEXO 7)	**NO APLICA**
REQUISITOS FINANCIEROS- Índice de liquidez El proponente deberá tener un Índice de Liquidez Mayor o igual >1.2	**944 – CUMPLE**
REQUISITOS FINANCIEROS- Nivel de endeudamiento El proponente deberá contar con un índice de endeudamiento Menor o igual 0.70	**0,48 – CUMPLE**
REQUISITOS FINANCIEROS – RAZON DE COBERTURA DE INTERESES **El proponente deberá contar con un rezón de cobertura de intereses mayor o igual 1**	**INDETERMINADO CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO	**DEFINIDO EN LOS PLIEGOS TIPO** **- CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMNIO >0.02	**0.08 - CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL ➢ **0.01**	**0.04 -CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**Certificación CUMPLE**
CONCEPTO	**CUMPLE**

Se establece que FINANCIERAMENTE **SE ENCUENTRAN HABILITADOS** el proponente, **INMARLI INGENIERIA SAS , Identificado con NIT: 901195623-3** presento propuesta dentro de lo términos establecidos en el pliego de condiciones definitivas en el proceso de referencia.

LUZ YANNETH RODRIGUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

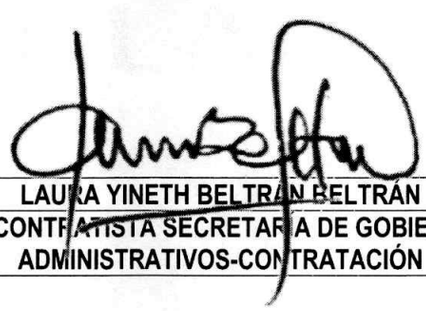
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
MA-SAMC-001-2026
CONTRATO MA-CO-2026-100

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA."

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($330.440.202,38) M/CTE

CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICOS	
PROCESO DE SELECCIÓN:	MA-SAMC-001-2026
FECHA DE LA EVALUACIÓN:	20 DE MAYO DE 2026
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:	LAURA YINETH BELTRÁN BELTRÁN PROFESIONAL CONTRATISTA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-CONTRATACIÓN
REQUISITO	**PROPONENTE** **INMARLI INGENIERIA S.A.S** **NIT. 901.195.623-3**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE**
NO ESTAR INCURSOS EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP-.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	La Entidad realiza la consulta 1004065675260520195743 de fecha 20/05/2026 La Entidad realiza la consulta 901195623326052019583 6 de fecha 20/05/2026
CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE	La Entidad realiza la consulta 296331377 de fecha 20/05/2026

REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	La Entidad realiza la consulta 296331397 de fecha 20/05/2026
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR	**N/A** **RL MUJER**
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	La Entidad realiza la consulta con fecha 20/05/2026
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	La Entidad realiza la consulta con Registro interno de validación No. 140541396 de fecha 20/05/2026
PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**CUMPLE** El proponente aporta certificado con código de verificación 8YRQCDH17J de fecha 13/05/2026
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MUJERES	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN	Una vez revisada la documentación allegada por el posible cesionario se concluye que **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en el entendido que acorde con los correspondientes informes de igual manera **CUMPLE** con los requisitos de verificación técnica, de experiencia y financieros, se considera viable autorizar la cesión del contrato **MA-CO-2026-100** a **INMARLI INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT. **901.195.623-3**

FIRMA	
NOMBRE	**LAURA YINETH BELTRAN BELTRAN**
CARGO	**PROFESIONAL CONTRATISTA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-CONTRATACIÓN**

rues
Registro Único Empresarial y social

INMARLI INGENIERIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901195623 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2983559

Fecha de Matrícula
2018/07/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 19:57:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004065675
Código de Verificación	1004065675260520195743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 19:58:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011956233
Código de Verificación	9011956233260520195836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296331377

PIB
19:59:20

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004065675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296331397

PIB
19:59:44

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INMARLI SAS identificado(a) con NIT número 9011956233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:00:23 PM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1004065675**

Apellidos y Nombres: **OLAYA CIFUENTES IRIS NATALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 08:01:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1004065675** y Nombre: **IRIS NATALY OLAYA CIFUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140541396** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir